



Ayudas dirigidas a centros tecnológicos para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente.

Máximo 200.000 euros

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Plazo solicitud:

Pendiente de definir en la convocatoria

Denominación:

Bases reguladoras de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Organismo gestor:

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Importe:

La cuantía no podrá exceder de 200.000 euros. La intensidad máxima de las subvenciones otorgadas será del 90 por 100 de la inversión subvencionada.

Beneficiario:

PYMES que sean asociaciones empresariales privadas, válidamente constituidas al presentar la solicitud de ayuda, que desarrollen su actividad en la Región de Murcia y cumplan los requisitos reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (www.ris3mur.es).

Gastos elegibles:

Los activos materiales e inmateriales de equipamiento científico-tecnológico:

- Activos inmobiliarios y obra civil.
- Las inversiones en activos móviles (vehículos de transporte exterior)
- El mobiliario, aparatos e instrumental de uso general no científico o de aplicación a la docencia.
- El mobiliario de oficina.
- El equipo informático de gestión, salvo ordenadores de control de procesos y los equipos específicos de cálculo matemático.
- En ningún caso se subvencionará software de propósito general y ofimático excluyen como costes elegibles:

Ámbito de actuación:

I+D
INDUSTRIA 4.0
INFO
INNOVACIÓN

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPRENEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)